

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47768 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 325/2013, con NIG 2305042M20120000286, por Auto de 16/10/2013 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor "Vías y Obras Vílchez, S.L.", con CIF B-23424617, con domicilio en avenida del Sur, n.º 12, 2.º C, de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido "Mir y Romero Asesores Mercantiles, S.L.P.", con domicilio postal Pedro Antonio de Alarcón, n.º 34, 1.º, 18002 Granada, y correo electrónico: concurso325-13@miryromero.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 2 de diciembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130067413-1